

RESEÑA

CARMEN GRACIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ

La Cárcel Correccional de Buenos Aires en San Telmo

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2015, 361 páginas.

Florencia Claudia Castells
IdIHCS/UNLP



Resumen:

Los estudios sobre la historia de las cárceles latinoamericanas han tenido un desarrollo fructífero en las últimas décadas. En el caso específico de la experiencia argentina, las investigaciones no sólo han abordado las instituciones modelo del llamado castigo civilizado, sino también se ha abierto una trayectoria de pesquisas sobre establecimientos que no necesariamente se ajustaban a dichos parámetros. Las cárceles de mujeres en argentina, las cuales a menudo no se correspondían con los modelos de castigo, han conllevado escasas investigaciones. En particular, la pesquisa de Carmen Graciela Rodríguez López reconstruye la historia de la Cárcel Correccional de Buenos Aires, haciendo énfasis en la administración religiosa por parte de la orden del Buen Pastor. Desde una óptica arquitectónico-espacial, se ocupa de explorar la historia de las instituciones y la historia de las ideas penales, haciendo referencia a los distintos avatares políticos y sociales que han tenido ocasión en el territorio argentino. De esta manera, analiza el devenir de más de un siglo sobre la historia penitenciaria argentina y capitalina, permitiendo realizar exploraciones a largo plazo y balances en perspectiva.

Palabras clave:

Cárceles de Mujeres, Instituciones, Historia Penitenciaria, Buenos Aires, Ideas Penales.

Abstract:

Studies on the history of Latin American prisons have had a fruitful development in recent decades. In the specific case of the Argentine experience, the investigations have not only addressed the model institutions of the called civilized punishment, but also a trajectory of studies has been opened on establishments that do not necessarily conformed to these parameters. Women's prisons in Argentina, which often did not correspond to models of punishment, have led to scanty investigations. In particular, Carmen Graciela Rodríguez López's research reconstructs the history of the Correctional Prison in Buenos Aires, emphasizing religious administration by the Good Shepherd order. From an architectural-spatial point of view, she analyzes the history of institutions and the history of criminal ideas, making reference to the different political and social avatars that have taken place in the Argentine territory. In this way, it analyzes the evolution of more than a century on the Argentine and capital penitentiary history, allowing realizing long-term explorations and perspective balances.

Keywords:

Prisons of Women, Institutions, History Penitentiary, Buenos Aires, Criminal Ideas.

Nº 5 (Julio-Diciembre 2017), pp. 120-124

www.revistadeprisiones.com

Recibido: 31-8-2017

Aceptado: 5-10-2017

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

En las últimas décadas los estudios sobre la historia de las cárceles latinoamericanas han tenido un desarrollo locuaz y contundente. En el caso específico de la experiencia argentina, las investigaciones no sólo han abordado las instituciones modelo del llamado “castigo civilizado”, como la Penitenciaría Nacional o el presidio de Ushuaia (Caimari, 2004), sino también se ha abierto una trayectoria de estudios sobre la constitución de establecimientos que no se corresponden con dicho modelo civilizador (Bohoslavsky y Casullo, 2003). La historia de las cárceles de mujeres, instituciones que a menudo no se ajustaban a las pautas de castigo civilizado, ha conllevado un crecimiento tímido pero próspero de las investigaciones, introduciendo una mirada atenta a la historia de las mujeres y a la perspectiva de género. Sin embargo, en relación a dichas pesquisas, todavía queda abundante tela por cortar. Desde que Lila Caimari (1997; 2004) escribió su artículo sobre el castigo femenino en Buenos Aires a partir del análisis de la llamada Casa Correccional de Buenos Aires, la temática ha avanzado lentamente.

En este estado de la cuestión, se inserta la investigación de Carmen Graciela Rodríguez López sobre la Cárcel Correccional de Buenos Aires, que abarca el período que va desde 1860 a 1978. Desde una óptica arquitectónico-espacial, se ocupa de explorar la historia de las instituciones y la historia de las ideas penales, haciendo referencia a los distintos avatares políticos y sociales que han tenido ocasión en el territorio argentino. Aparece como uno de los escasos trabajos exhaustivos en recuperar las vicisitudes y las experiencias en torno a un establecimiento que se ocupó de albergar a mujeres en conflicto con la ley. De esta manera, el estudio elige abordar el devenir de más de un siglo sobre la historia penitenciaria argentina y capitalina, permitiendo realizar exploraciones a largo plazo y balances en perspectiva.

En sus publicaciones académicas, la autora se ha ocupado de abordar la temática de la niñez y el delito, y de encarar distintos trabajos sobre la reglamentación de la prostitución, y la problemática carcelaria femenina. En dichos estudios, se puede observar su interés en la historia de las políticas públicas destinadas a niños y mujeres, y en el análisis de las instituciones carcelarias, a partir de la observación de los discursos de los actores epocales, de las reglamentaciones disponibles y de las normativas estatales. Así, en sus producciones como en el libro en cuestión, se visualiza el diálogo ineludible entre la historia del derecho con los procesos sociales y políticos, acompañando las innovaciones historiográficas de las últimas décadas.

El primer capítulo comienza abordando los antecedentes sobre el espacio geográfico y arquitectónico correspondiente a la Cárcel Correccional. A partir de la exposición de planos e imágenes, Rodríguez López le otorga materialidad a su objeto de estudio. Al mismo tiempo, la autora le concede historicidad, narrando los antecedentes jurídicos, políticos y sociales que fueron constituyendo el espacio de encierro destinado a mujeres.

Se prosigue con la exploración del proceso de constitución de la cárcel en cuestión, a la luz de los años de la consolidación de las agencias estatales argentinas, y de los cambios jurisdiccionales con la federalización de la ciudad de Buenos Aires. De esta manera, en el segundo capítulo se entrevé la in-

roducción de las ideas sobre el régimen penitenciario y la búsqueda de su institucionalización. Ello, a través de la creación de espacios que permitieran la “moralización” a través del trabajo y la educación; de la concreción del sistema correccional, en marcha a través de la legislación penal sancionada en el marco del estado-nación; y de la separación entre encausados y penados, y un tratamiento diferencial por edad y sexo.

Dichas problemáticas han sido temas acuciantes en materia penal a lo largo de la historia de las prisiones argentinas. Así, parecen casi omnipresentes a lo largo del libro, observándose los vaivenes institucionales en la constitución de un régimen correccional que pudiese lograr el fin de la llamada “regeneración moral”. En relación a la Cárcel y Asilo Correccional, los objetivos estatales son visualizados tímidamente a partir de la década de 1890, cuando un sector del edificio pasó a ser una institución destinada sólo para mujeres y niñas¹.

El tercer capítulo, de fuerte espesor interpretativo, aborda las ideas penales presentes en la Argentina del siglo XIX, la recepción original del positivismo italiano, su influencia en el modelo penitenciario de nuestro país, y las dificultades para aplicar tales postulados en los espacios de encierro femeninos. Por otro lado, la autora se ocupa de caracterizar la criminalidad femenina en base al esquema positivista, y observa algunos postulados en relación a la penalidad femenina. En base a estas exploraciones, sería necesario que futuras investigaciones abordasen de manera más exhaustiva la pluralidad de criterios sobre la penalidad femenina que había disponibles para el momento histórico.

En el subsiguiente capítulo, se narran las experiencias de la custodia de las mujeres transgresoras por establecimientos no estatales, como la Sociedad de Beneficencia, y los orígenes de la institución religiosa del Buen Pastor. Asimismo, analizan las vicisitudes en la Cárcel y Asilo Correccional de la última década del siglo XIX, cuando la misma comienza a ser regentada por la orden del Buen Pastor, bajo la supervisión estatal de la Comisión de Cárceles y Casas de Corrección. Así, se observan las vicisitudes en torno a la administración, a la financiación, a la educación, las condiciones de internación de las mujeres allí presentes, y a los proyectos en torno a la separación de las mujeres a partir de su edad y situación legal.

El relato y análisis implícito de estas dimensiones por parte de la autora, ayuda a entender las problemáticas presentes en la Cárcel y Asilo Correccional. Sin embargo, queda pendiente que próximos estudios puedan realizar una caracterización conceptual sobre las cárceles de mujeres administradas por la orden del Buen Pastor en Argentina. En el caso específico de la Cárcel y Asilo, sería productivo un análisis cualitativo de las relaciones de la misma con el estado argentino, y las demás instituciones estatales que actuaban de articulación. En ese sentido, en los últimos años se han desarrollado claves interpretativas que permiten analizar las relaciones difusas entre los equipos estatales y las agencias extra-estatales (Bohoslavky y Soprano, 2010).

1. La institución se llamaba Cárcel y Asilo Correccional debido al albergue de mujeres procesadas y penadas, de y niñas abandonadas o huérfanas, y/o en conflicto con la ley.

Dichas cuestiones también aparecen patentes en el quinto capítulo, donde se explora el devenir sobre el Asilo de niñas huérfanas y abandonadas, que formaba parte de la Cárcel y Asilo Correccional desde 1890. Allí, se analiza la institucionalización de organismos relativos a las políticas en niñez, como el Patronato de Nacional de Menores de 1931 y por otro lado, la fundación de agencias destinadas a políticas carcelarias, como la Dirección General de Institutos Penales, que databa del año 1933. Así, la autora teje las relaciones entre tales instituciones y la Cárcel y Asilo Correccional, explorando los múltiples vaivenes. Al mismo tiempo, se observan las miradas sobre la infancia de parte de algunos de los intelectuales contemporáneos; y de parte de las Defensorías de Menores porteñas. Se detallan las variaciones y los proyectos institucionales en torno a las políticas sobre el albergue de las niñas abandonadas.

En el sexto capítulo, en consonancia con las ideas sobre la rehabilitación, se analizan los cambios penitenciarios de las décadas de 1930 y 1940. Así, se observan las miradas y proyectos carcelarios de distintos actores y de criminólogos contemporáneos. En ese sentido, se narran distintas iniciativas que tuvieron lugar por aquellos años, algunas estatales como la realización de historias de clínica criminológicas por parte del Anexo Psiquiátrico, y otras extra-estatales, como la creación del Patronato de Recluidas y Liberadas.

A continuación, en el próximo capítulo se exploran las políticas peronistas en torno a la “humanización” del castigo, sus presupuestos sobre el tratamiento diferenciado de las personas privadas de su libertad y su aplicación en las cárceles de mujeres. Asimismo, se entrevén las acciones y las problemáticas en torno a la promoción de la educación y del trabajo en la época de la autodenominada “Revolución Libertadora”. Se analizan los proyectos respecto de las cárceles femeninas presentes en la Ley de Penitenciaría Nacional, complementaria del código penal de 1957.

En el último capítulo, se narran los acontecimientos correspondientes a las décadas de 1960 y 1970, teniendo en cuenta la militarización del Servicio Penitenciario Federal, institución que pasó a llamarse así en 1968, la creación de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias de 1960; los cambios relacionados con el retiro del Buen Pastor de la administración de la cárcel y con la mudanza de las mujeres a al nuevo edificio de Ezeiza. Asimismo, se relata el desarrollo de la criminología feminista y las transformaciones en algunos de los derechos de las mujeres presas.

Desde una mirada global, la investigación ha sido realizada priorizando la observación de fuentes históricas, permitiendo así que las fuentes *hablasen* por sí mismas. La reproducción de las fotografías le ha otorgado al objeto de estudio una materialidad y una visibilidad que enriquece la comprensión. Por su parte, los anexos documentales que la autora ha expuesto hacia el final de algunos de los capítulos, pueden llegar a comportar un gran aporte para el futuro lector que se encuentra investigando sobre la temática. En el mismo sentido, se denota una gran solidaridad intelectual al haber otorgado datos sobre la ubicación de los archivos históricos.

Futuros estudios deberían realizar el esfuerzo de cruzar las fuentes institucionales, con fuentes de otras características, como expedientes judiciales y/o testimonios de las mismas presas que permitan

observar desde otros puntos de vista las condiciones de vida en la misma institución. Estas otras fuentes autorizarían a pensar la historia de las instituciones, no sólo desde los elencos que administran los establecimientos, sino también desde las prácticas de los mismos individuos, en este caso las mujeres encarceladas, cuyas vidas transcurrieron en los mismos espacios.

Para concluir, se puede estipular que en la investigación en cuestión se puede apreciar la pertinencia de las ideas rehabilitadoras y correccionales en las concepciones sobre el castigo de las mujeres, en diálogo con distintas corrientes de pensamiento. Al mismo tiempo se visualizan las problemáticas propias de la historia de las instituciones: las tensiones entre dichas ideas y las capacidades para materializar sus propósitos, y los intercambios entre el espacio administrado por la orden del Buen Pastor y otros actores sociales. En estos sentidos, la historia de la Cárcel Correccional de Buenos Aires permite observar las experiencias de organización y las ideas en movimiento desde un organismo que no se correspondía con un modelo de castigo civilizado. Sin embargo, a través de su narración la autora deja entrever de manera implícita las características y los colores difusos de las cárceles femeninas a lo largo del devenir de la historia argentina.

FLORENCIA CLAUDIA CASTELLS (IdIHCS/UNLP)

BIBLIOGRAFÍA

- Bohoslavsky, E., y Casullo, F. (2003). Sobre los límites del castigo en la Argentina periférica. La cárcel de Neuquén. *Quinto Sol*, nº12, 37-59.
- Bohoslavsky E. y Soprano G. (Eds.) (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caimari, L. (1997). Whose Criminals Are These? Church, State, and Patronatos and the Rehabilitation of Female Convicts (Buenos Aires, 1890-1940). *The Americas*, vol. 54, nº2, 185-208.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.